
POLÍTICA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA

Asociación Cultural L'Abeyera-Centro Socioeducativo Alfalar

OCTUBRE DE 2023



Contenido

1. LA ASOCIACIÓN CULTURAL L'ABEYERA	4
1.1. PROPÓSITO, MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA ENTIDAD	5
2. INTRODUCCIÓN	5
3. OBJETIVOS	6
4. ¿QUÉ ENTENDEMOS POR PROTECCIÓN INFANTIL?	6
5. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	8
6. ALCANCE	8
7. MEDIDAS DE PROTECCIÓN	8
7.1. Procedimientos de prevención de daños	8
7.1.1 Procedimientos para la selección de personal	8
7.1.2 Procedimientos de formación y sensibilización	9
7.1.3. Procedimientos de trabajo con otras entidades	9
7.1.4 Procedimientos de comunicaciones y seguridad en internet	9
7.2. Persona designada como responsable de la Política de Protección	10
8. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	11
9. CÓDIGO DE CONDUCTA	11
10. IMPLICACIONES PARA LA ENTIDAD	11
10.1. Conciencia	11
10.2. Prevención.....	11
10.3. Denuncia	11
11. OTRA NORMATIVA INTERNA DE APLICACIÓN	12
12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	12
13. ENTRADA EN VIGOR	12
14. ANEXOS	13
ANEXO I. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	13
ANEXO II. CÓDIGO DE CONDUCTA	14
ANEXO III. POLÍTICA DE PRIVACIDAD CANAL DE DENUNCIAS	15
ANEXO III-I. MODELO DE CLÁUSULA EN EL CONTRATO LABORAL EN RELACIÓN CON EL CANAL DE DENUNCIAS	16
ANEXO IV. MODELO DE CLÁUSULA RELATIVA A LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA PARA INCLUIR EN CONTRATOS Y CONVENIOS CON TERCEROS	17
ANEXO V. INFORME DE DENUNCIA O INCIDENTE	18
ANEXO VI. MODELO DE NOTIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA A LAS PERSONAL LABORAL Y VOLUNTARIO	20

ANEXO VII. FICHA DE INSCRIPCIÓN, CESIÓN DE DATOS PERSONALES Y USO DE IMAGEN .. 21

ANEXO VIII. CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA..... 26

ANEXO IX. ACTA DE APROBACIÓN POLÍTICA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA 27

POLÍTICA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL L'ABEYERA- CENTRO SOCIOEDUCATIVO ALFALAR

1. LA ASOCIACIÓN CULTURAL L'ABEYERA

La Asociación Cultural L'Abeyera es una asociación sin ánimo de lucro de ámbito regional, constituida el 30 de abril de 1992.

Desarrolla su labor en el barrio de La Corredoria, Oviedo, Asturias a través del Centro socioeducativo Alfalar.

Los fines de nuestra entidad, reflejados en el artículo 4º de nuestros estatutos son:

1. - Atender prioritariamente a las personas o colectivos más desfavorecidos de la sociedad, con dificultades de acceso a los derechos básicos de la ciudadanía: Personas con fragilidad o graves carencias sociales, o en situación de riesgo de exclusión, jóvenes y personas mayores, mujeres en situación de vulnerabilidad por razón de género, personas con discapacidad o distintos grados de dependencia, personas en situación de desempleo o empleo precarizado, minorías culturales y sociales, etc... prestando especial atención a las nuevas formas de exclusión social (en personas y grupos con nuevas características y perfiles).
2. - Promover, elaborar y gestionar proyectos integrales de intervención socioeducativa y acción social a nivel regional y local, como alternativa de promoción y desarrollo, y desde el enfoque de la inclusión social activa y el empoderamiento.
3. Promover la protección de los derechos de la infancia y contribuir al bienestar infantil y de las familias en situación de riesgo o conflictividad.
4. Potenciar el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), desde el entendimiento de la brecha digital como origen de situaciones de discriminación y desventaja.
5. - Crear alternativas socioculturales de Tiempo Libre como medida de prevención y ocupación.
6. - Desarrollar los valores de la cultura asturiana como elemento de identidad y de proyección comunitaria.
7. - Proporcionar cauces de participación ciudadana a través de lo asociativo y comunitario.
8. - Defender los Derechos Humanos, la cultura de Paz, y la equidad de género.

Desarrollamos nuestra acción socioeducativa a través de tres áreas:

- **Área de infancia, adolescencia y familias:** Apoyo educativo, actividades de ocio y tiempo libre, habilidades sociales y emocionales, participación infantil y adolescente, asambleas, coordinación centros educativos y agentes sociales, capacitación familiar (crianza respetuosa), acompañamiento a familias en gestiones, entre otras.

- **Área de incorporación social:** servicio de orientación laboral, gestión de ofertas de empleo, intermediación con empresas, talleres de habilidades básicas para el empleo, jornadas de convivencia y encuentro, preparación de prueba de Conocimientos Constitucionales y Socioculturales de España, clases de castellano para personas inmigrantes.
- **Área de participación, prácticas y voluntariado:** Formamos parte con otras 20 entidades de la Plataforma Comunitaria de La Corredoria. Contamos con programa de prácticas y de voluntariado. Formamos parte de la Plataforma de Voluntariado de Asturias, de la Red de Lucha Europea contra la pobreza (EAPN-AS), del Consejo de Infancia del Municipio de Oviedo o de la Comisión de Absentismo Municipal y Coop. 57.

1.1. PROPÓSITO, MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA ENTIDAD

PROPÓSITO: Contribuir desde una educación con enfoque socioeducativo a reducir las desigualdades para alcanzar una sociedad más justa y equitativa

MISIÓN: Buscar la transformación social y para ello realizamos acciones socioeducativas con personas y colectivos en situación de vulnerabilidad, riesgo o exclusión social, buscando el empoderamiento de estas desde la singularidad para lograr su inclusión en una sociedad más justa

VISIÓN: Promovemos el conocimiento, el acceso y la defensa de los derechos de las personas. Acompañamos procesos socioeducativos integrales en las distintas etapas de la vida y trabajamos en red con otras entidades o colectivos que busquen la transformación social.

Y unos **valores** desde los que intentamos vivir:

- Creer y vivir la educación como motor de cambio social y enfoque inspirador de un modo de ser, mirar, incidir y transformar la realidad
- Trabajo en equipo y en red. Participamos con otros grupos a favor de los Derechos Humanos, la justicia social, la igualdad de género, la ecología integral y la paz
- Facilitamos un ambiente favorable y una convivencia que transparenta el respeto y la valoración de los DDHH
- Creemos que la persona es protagonista de su historia, en su posibilidad de cambio y en su capacidad de comprometerse con su entorno.
- Transparencia y fluidez de la información y la comunicación
- Atención personalizada y de calidad

2. INTRODUCCIÓN

La Comisión Europea incorporó con el nuevo programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores (CERV) la obligatoriedad, para todas aquellas entidades que vayan a

trabajar directamente con menores, de contar con una **política de protección de la infancia**.

La entidad trabaja desde 1989 con infancia, adolescencia y por ello, se compromete a protegerlos, a cuidarlos y a velar por que los espacios sean seguros para ellas y ellos, buscando siempre reducir el riesgo de daños y siguiendo los siguientes principios:

- Todas las niñas, niños y adolescentes tienen los mismos derechos de protección frente a posibles daños
- Todas las personas tenemos la responsabilidad de apoyar la protección infantil
- La entidad tiene el deber de cuidar a las niñas, niños y adolescentes con los que trabaja
- Todas las acciones tomadas en materia de protección infantil se toman buscando el mejor interés superior de las niñas, niños y/o adolescentes.

3. OBJETIVOS

1. Prevenir la violencia contra la infancia y la adolescencia
2. Promover el conocimiento y respeto de los Derechos de la Infancia
3. Fomentar el papel activo de las niñas, niños, adolescentes y sus familias en la protección infantil
4. Sensibilizar e informar a personal laboral, voluntario, personas asociadas, participantes, familias y entorno sobre la política de protección a la infancia y los procedimientos relacionados con ella (conciencia, prevención, denuncia), así como sus responsabilidades y deberes en aquellos aspectos relativos a la protección de la infancia.
5. Establecer un canal de denuncia que garantice que la infancia, adolescencia y sus familias sean escuchadas
7. Promover la formación de una red de protección en nuestro entorno de modo que las niñas, niños y adolescentes que participan en nuestra entidad estén seguros y protegidos.
8. Manifiestar el compromiso de la entidad con la protección a la infancia y darlo a conocer, de manera que los diferentes grupos de interés y especialmente las niñas, niños, adolescentes y sus familias, conozcan la responsabilidad que tiene como entidad de prevenir y dar respuesta ante cualquier daño contra ellas y ellos.

4. ¿QUÉ ENTENDEMOS POR PROTECCIÓN INFANTIL?

La protección infantil es la responsabilidad que tienen las organizaciones de garantizar que su personal, operaciones y programas no causan ningún daño a los niños, es decir, no exponen a los niños al riesgo de daños o abusos, y que cualquier posible

preocupación que tenga la organización sobre la seguridad de los niños dentro de las comunidades donde trabajan, son comunicadas a las autoridades apropiadas.”¹

ABUSO FÍSICO: daños físicos reales o potenciales perpetrados por otra persona. Puede incluir pegar, zarandear, envenenar, ahogar o quemar. Los daños físicos también pueden ser causados por un padre, madre o cuidador que provoque unos síntomas o que induzca deliberadamente una enfermedad a un niño, a una niña o adolescente.

ABUSO SEXUAL: forzar o persuadir a un niño, niña o adolescente para que participe en actividades sexuales que él o ella no comprende totalmente o tiene escasa capacidad de elección para su consentimiento. Esto puede incluir, violaciones, sexo oral, penetración o no penetración, actos tales como masturbación, besos, frotamientos o tocamientos. También puede incluir inducir a mirar a niñas, niños y adolescentes o producir imágenes sexuales, mirar actividades sexuales y animar a las niñas, niños y adolescentes a que se comporten de formas sexuales inapropiadas.

EXPLORACIÓN SEXUAL: una forma de abuso sexual que incluye la participación de niñas, niños y adolescentes en cualquier actividad sexual a cambio de dinero, regalos, comida, alojamiento, afecto, estatus o cualquier otra cosa que ellos o sus familias necesiten. Normalmente conlleva la coacción o manipulación del niño, niña y adolescente, lo que implica hacerse su amigo, ganarse su confianza e inducirle a consumir drogas y alcohol. La relación abusiva entre víctimas y autores conlleva un desequilibrio de poder donde las opciones de las víctimas son limitadas. Puede implicar a un autor más mayor que ejerza un control económico, emocional o físico sobre una persona joven. También puede conllevar presión social manipulando o forzando a las víctimas a realizar actividades sexuales.

ABANDONO Y TRATAMIENTO NEGLIGENTE: permitir el tratamiento negligente o abandono por contexto, recursos y circunstancias, se refiere al fracaso persistente para cubrir las necesidades básicas físicas y/o psicológicas de un niño, niña o adolescente. Incluye la falta de protección y supervisión propia de la infancia ante posibles daños, así como el no proporcionarles nutrición, refugio y condiciones para vivir de forma segura.

ABUSO EMOCIONAL: maltrato emocional persistente que tiene un impacto en el desarrollo emocional de la niña, del niño y del adolescente. Los actos emocionalmente abusivos incluyen, restricción del movimiento, degradar, humillar, intimidar (incluye intimidación por internet), y amenazar, asustar, discriminar, ridiculizar y otras formas de tratamiento hostil o de rechazo no físicas.

EXPLORACIÓN COMERCIAL: explotar a un niño, niña o adolescente y otras actividades para el beneficio de otras personas o para el detrimento de la salud física o mental, educación, desarrollo moral o socio-emocional del niño, niña o adolescente. Incluye, pero no se limita, al trabajo infantil.

¹ KEEPING CHILDREN SAFE, Normas para la protección infantil y cómo implementarlas

5. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

La Asociación Cultural L'Abeyera-Centro Socioeducativo Alfalar se compromete con la protección de la infancia y la adolescencia de todas las formas de violencia.

La práctica socioeducativa incluye la generación de entornos de seguridad y protección a la infancia y la adolescencia.

Se vela porque tanto el personal laboral como voluntario como las instituciones con las que se colabora conozcan la política de protección y se comprometan con ella, velando porque cualquier persona o entidad colaboradora no cometa ningún acto de violencia contra las niñas, niños y adolescentes. **(Ver Anexo I)**

Asimismo, se dará a conocer la política de protección tanto a la infancia y la adolescencia como a sus familias y entorno en el que se trabaja, con el fin de fomentar la participación de éstos en la protección de la infancia.

Se adoptarán las medidas necesarias de protección de la infancia y la adolescencia ante una situación de riesgo.

Se adoptarán las medidas necesarias ante el personal laboral, voluntario o persona participante en la entidad que cometa un acto de violencia hacia una niña, niño o adolescente.

Se compromete a concienciar, prevenir, denunciar y responder ante cualquier caso de violencia o de sospecha de violencia.

6. ALCANCE

El alcance de la Política de Protección a la Infancia afecta a toda la entidad, se aplica al personal laboral y voluntario, a las personas participantes y a las organizaciones con las que se realice cualquier tipo de colaboración.

Se aplicará a todas las actividades desarrolladas por la entidad, tanto a las que se desarrollan en la sede social como a aquellas otras que se ejecutan en otros espacios (excursiones, actividades de ocio, entre otras), ya sean estas organizadas por la entidad u organizadas por otras entidades, pero haya participación de personal laboral, voluntario o participantes de la entidad.

7. MEDIDAS DE PROTECCIÓN

7.1. Procedimientos de prevención de daños

7.1.1 Procedimientos para la selección de personal

Para que una persona sea admitida en cualquier proceso de selección en la entidad:

- La persona candidata deberá aportar, junto con su Currículum Vitae y Vida Laboral, un Certificado Negativo de Delitos de Naturaleza Sexual
- Se contactará con las entidades en las que la persona candidata mantuvo relaciones laborales, de voluntariado o de prácticas a las que hace referencia en su Currículum Vitae, con el fin de conocer cómo desempeñó sus tareas y especialmente, todo lo que tiene que ver con el modo de relacionarse con las niñas, niños y adolescentes.

7.1.2 Procedimientos de formación y sensibilización

- Se ofrecerá formación específica en materia de protección a la infancia y la adolescencia, tanto al personal laboral como al personal voluntario, haciendo hincapié en conocer qué es la protección infantil, los tipos de violencia, las políticas existentes, sus responsabilidades en esta materia, así como las medidas o procedimientos que ayudan a la protección y seguridad de la infancia y la adolescencia.
- Se realizará una sesión formativa para explicar la Política de Protección a la Infancia y el Código de Conducta al personal laboral, al personal voluntario y a las personas asociadas.
- Cuando haya una nueva incorporación, ya sea de una persona con relación laboral o que vaya a desarrollar tareas de voluntariado, se realizará una sesión informativa sobre la Política de Protección a la Infancia y el Código de Conducta.
- Se entregará al personal laboral y voluntario los Principios de la Política de Protección a la Infancia y el Código de Conducta, que deberán leer y firmar que lo comprenden y se comprometen a cumplirlo.
- Se realizará una formación con niñas, niños y adolescentes en la que se les explicará los modos en que la entidad espera que el personal laboral y voluntario se relacione con ellas y ellos, así como los mecanismos que se ponen en marcha para que nos comuniquen aquellas situaciones que crean que les ponen en riesgo o que suponen algún tipo de violencia hacia ellas y ellos.
- Se realizará una formación con las familias en las que se les explicará la Política de Protección a la Infancia y el Código de Conducta, el modo en el que se espera que tanto el personal laboral y voluntario se relacione con las niñas, niños y adolescentes, así como los mecanismos que se ponen en marcha para que comuniquen aquellas situaciones que crean que suponen un riesgo o algún tipo de violencia para las niñas, niños y adolescentes.

7.1.3. Procedimientos de trabajo con otras entidades

Se dará a conocer la Política de Protección a la Infancia a aquellas entidades públicas o privadas con la que se firme algún convenio y deberán remitir firmado el compromiso con los Principios de la misma.

7.1.4 Procedimientos de comunicaciones y seguridad en internet

La entidad cumple la normativa vigente en protección de datos, tanto en lo relativo a datos de carácter persona como en la toma y difusión de imágenes. **(Ver Anexo VII)**

Además, se asegurarán unas buenas prácticas en el uso de los medios de comunicación:

- Nunca se tomarán ni mostrarán imágenes de niñas, niños y/o adolescentes en estados de desnudez o en poses inapropiadas
- Se desactivará el geoetiquetado de imágenes
- Se verificará que se ha obtenido el permiso de las niñas, niños y adolescentes y de sus adultos de referencia para realizarles fotografías y utilizar sus datos de carácter personal
- Se minimizará el uso de imágenes en redes sociales en las que se reconozca la cara de las niñas, niños y adolescentes
- En el caso de que algún medio de comunicación visite las actividades, las niñas, niños y adolescentes estarán acompañados por personal laboral
- Tanto con las niñas, niños y adolescentes como con sus familias, se trabajará el uso seguro de internet.

7.2. Persona designada como responsable de la Política de Protección

7.2.1 Persona responsable

La persona responsable de la aplicación de la política de Protección es María Llamedo Iglesias , con DNI 09447552-A y cargo de Coordinadora.

7.2.2 Funciones de la persona responsable

Las funciones de la persona responsable serán:

- Recoger las denuncias, así como la referencia de los grupos de interés ante cualquier situación de abuso o sospecha de abuso.
- Velar por la seguridad y el bienestar de las niñas, niños y adolescentes participantes en los programas.
- Encargarse de las acciones de respuesta ante los abusos o sospechas
- Velar porque se cumpla la confidencialidad
- Informar por escrito, mediante remisión de informe al órgano directivo de la entidad. **(Ver Anexo V)**
- Ocuparse de que tanto el personal laboral como voluntario, las entidades colaboradoras, así como las niñas, niños, adolescentes y sus familias conozcan la Política de Protección a la Infancia.

8. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Se entregará el documento de Principios de la Política de Protección a la Infancia y la Adolescencia, que todo el personal laboral, voluntario y/ o entidades colaboradoras deberán de firmar.

Ver Anexo I

9. CÓDIGO DE CONDUCTA

Se entregará el documento del Código de Conducta, que todo el personal laboral y voluntario deberá de firmar.

Ver Anexo II

10. IMPLICACIONES PARA LA ENTIDAD

10.1. Conciencia

Se ocupará de que todas las personas relacionadas con la entidad (personal laboral y voluntario, personas participantes, personas asociadas, colaboradores) tomen conciencia del abuso infantil y de lo que este genera en las personas víctimas/ supervivientes de abuso.

Los contratos laborales incluirán la política de protección infantil.

10.2. Prevención

El personal laboral y voluntario recibirá formación y firmará la Política de Protección a la Infancia y el Código de Conducta, manifestando que lo ha comprendido y que se compromete a cumplirlo y promoverlo.

El personal laboral y voluntario aportará un Certificado Negativo de Delitos de Naturaleza Sexual.

Se promoverá que las familias con las que se trabaja desarrollen la crianza positiva y respetuosa y no el castigo corporal o de otra índole que suponga alguna forma de abuso, humillación o vejación hacia las niñas, niños y adolescentes.

10.3. Denuncia

Las denuncias se pueden realizar **por escrito** a través del canal de denuncias (a través del correo postal o electrónico o personalmente en la Coordinación del Centro.)

También se puede iniciar una investigación de oficio, por propia iniciativa **tras la detección por parte del órgano directivo o de la persona responsable de la Política de Protección a la Infancia, de una conducta contraria a la Política de Protección a la Infancia**

Se tiene establecido un **canal de denuncia**. Tras verificar la acusación, se actuará en base al Código de Conducta **(Ver Anexo II)**.

En el caso de que la denuncia fuese de naturaleza judicial, se pondrá la situación en conocimiento de las autoridades competentes de forma inmediata.

Se manejará toda la información con confidencialidad **(Ver Anexo III)**

11. OTRA NORMATIVA INTERNA DE APLICACIÓN

La Política de Protección a la infancia es uno de los documentos de mayor rango de la entidad y se complementa con las siguientes políticas internas:

- Reglamento de Régimen Interno
- Política de protección de datos personales
- Código de Conducta

12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para garantizar la implementación de la Política de protección, se hará un seguimiento sistemático, con recogida y análisis de datos de los casos de violencia y abuso. Estas informaciones recogidas durante el proceso de seguimiento permiten determinar si es posible y necesario mejorar o revisar la Política y los procedimientos establecidos.

Este documento será revisado cada tres años y se realizará teniendo en cuenta a todos los grupos de interés.

Para la evaluación se utilizará el cuestionario que se puede encontrar en el Anexo VIII.

Tras la revisión, se introducirán los cambios necesarios y pasarán a ser aprobados por la Junta Directiva y ratificado por el máximo órgano de gobierno de la entidad, la Asamblea de personas asociadas.

13. ENTRADA EN VIGOR

La Política de Protección a la Infancia entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta Directiva, que lo elevará, posteriormente, a la Asamblea anual de personas socias, para su ratificación.

14. ANEXOS

ANEXO I. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

(Documento para entregar y ser firmado por el personal laboral, voluntario o entidades colaboradoras)

La persona/entidad que suscribe se compromete a:

1. Conocer la Política de Protección a la Infancia de la Asociación Cultural L'Abeyera-Centro Socioeducativo Alfalar, los tipos de violencia que se detallan, así como las medidas protectoras.
2. Garantizar la confidencialidad de los datos de las niñas, niños, adolescentes y familias con las que tengo contacto.
3. Denunciar aquellas actitudes o comportamientos que supongan un riesgo o abuso sobre las niñas, niños y adolescentes.
4. Cooperar con la Asociación Cultural L'Abeyera-Centro Socioeducativo Alfalar en el caso de que se inicie una investigación ante una situación de sospecha o de abuso hacia alguna niña, niño o adolescente y guardando siempre confidencialidad.
5. Conocer, respetar y promover los Derechos de la Infancia.
6. No presentar a las niñas, niños y adolescentes como víctimas o como personas vulnerables, ni de manera verbal, ni escrita (publicaciones en redes sociales...) ni en cualquier soporte de imagen (fotografía, video)
7. No realizar fotografías en las que las niñas, niños y adolescentes no estén totalmente vestidos ni en una pose sexualizada
8. No publicar imagen alguna en internet sin el consentimiento explícito de la familia, recogido por escrito.
9. Evitar la publicación de imágenes con geolocalización.
10. No utilizar las imágenes de niñas, niños y adolescentes participantes en las actividades de la Asociación Cultural L'Abeyera en las redes sociales personales.
11. No utilizar ninguna forma de castigo corporal ni de abuso emocional (vejaciones, humillaciones, aislamientos...)
12. No acariciar, abrazar, besar o tocar a un niño, niña o adolescente
13. No fumar, ni consumir alcohol ni otro tipo de sustancias psicoactivas
14. Salvo que haya autorización expresa de las familias y justificada para la participación en una actividad, no utilizar vehículos personales para trasladar a niñas, niños y/o adolescentes,
15. No tolerar ningún tipo de violencia de una niña, niño y/o adolescente hacia otro.
16. No tener ninguna forma de relación física o sexual con niñas, niños ni adolescentes.
17. Evitar las relaciones personales exclusivas y los contactos íntimos con niñas, niños y/o adolescentes.
18. No utilizar un lenguaje sexualmente provocador

He sido informada/o sobre la Política de Protección a la Infancia y la Adolescencia de la Asociación

Cultural L'Abeyera.

La comprendo y me comprometo a respetar los principios de esta.

Nombre y Apellidos / Entidad: _____

DNI/NIE/Pasaporte/CIF: _____

Firmado en _____ a _____ de _____ de _____



ANEXO II. CÓDIGO DE CONDUCTA

El Código d Conducta de nuestra entidad está accesible en la dirección web:
<https://centroalfalar.es/codigo-de-conducta/>

ANEXO III. POLÍTICA DE PRIVACIDAD CANAL DE DENUNCIAS

LA ASOCIACIÓN CULTURAL L'ABEYERA-CENTRO SOCIOEDUCATIVO ALFALAR tiene el compromiso de velar por el cumplimiento de la privacidad de todas las personas que faciliten datos personales en el marco de las relaciones con la plataforma, en especial en el marco del Canal de denuncias.

El objetivo de este documento es transmitir el compromiso del órgano de gobierno de **LA ASOCIACIÓN CULTURAL L' ABEYERA** para el cumplimiento de la privacidad de **LA ASOCIACIÓN CULTURAL L'ABEYERA-CENTRO SOCIOEDUCATIVO ALFALAR**, así como proporcionar la confidencialidad en todos los ámbitos de sus actuaciones, en especial en todas las actuaciones relacionadas con la recepción, investigación y valoración de las informaciones recibidas por el Canal de denuncias.

El objetivo de la Política de privacidad es garantizar, a las personas usuarias, que a los datos recopilados se les dará un uso debido y, además, se pueden actualizar, modificar o cancelar.

La Política de privacidad estará a disposición de todas las personas que utilicen el Canal de denuncias. Antes de continuar navegando por www.centroalfalar.es facilitarnos cualquier dato personal, deberán conocer los términos de nuestra Política de privacidad que explicamos a continuación.

LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS

Con la finalidad de informar correctamente de la Política de privacidad, tal y como exige la ley, www.centroalfalar.es se somete a la legislación española y europea, cumpliendo la siguiente normativa:

- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en toda su extensión y en particular en su artículo 24, donde se regulan los Sistemas de información de denuncias internas, es decir, los canales de denuncias.
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en o que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos - RGPD).
- Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2019 relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión.

PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Responsable: **ASOCIACIÓN CULTURAL L'ABEYERA**

CIF: **G33369653**

Dirección: **C/Emilio Llana, 1, bajo 33011, Oviedo**

Correo electrónico: coordinacion@centroalfalar.es y/o aclabeyera1@gmail.com

Los datos personales facilitados por la persona denunciante por medio de formularios de contacto se envían de forma segura, a través de datos cifrados por protocolo HTTPS, garantizando la seguridad y confidencialidad de las personas usuarias. Estos datos recibirán el tratamiento de "datos de denunciantes y denuncias". La **Asociación Cultural L'Abeyera** ha implementado las correspondientes medidas de seguridad establecidas por la legislación vigente para garantizar la protección de dichos datos.

ANEXO III-I. MODELO DE CLÁUSULA EN EL CONTRATO LABORAL EN RELACIÓN CON EL CANAL DE DENUNCIAS

CLÁUSULA nº ____ . Canal de denuncias

La **Asociación Cultural L'Abeyera-Centro Socioeducativo Alfalar** tiene implantado un Canal de denuncias que permite a las personas trabajadoras y voluntarias y a terceras personas con las que la organización mantenga algún tipo de relación, comunicar aquellas situaciones que puedan implicar un incumplimiento normativo y/o del Código de conducta de la entidad.

Para acceder al Canal de denuncias puede enviar un correo electrónico a la dirección coordinacion@centroalfalar.es

La política de privacidad y el procedimiento del Canal de denuncias están disponibles en <https://centroalfalar.es/politica-de-proteccion-a-la-infancia/>

Es deber de las personas contratadas por la organización comunicar a través del Canal de denuncias si detectan, en el desempeño de sus funciones, alguna conducta ilícita, que pueda suponer un incumplimiento normativo o que no sea acorde a lo indicado en el Código de conducta de la entidad.

ANEXO IV. MODELO DE CLÁUSULA RELATIVA A LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA PARA INCLUIR EN CONTRATOS Y CONVENIOS CON TERCEROS

CLÁUSULA nº _____. Política de Protección a la Infancia

[Nombre de la empresa / institución / organización] conoce y entiende el alcance y contenido del contenido de la Política de Protección a la Infancia de **La Asociación Cultural L'Abeyera-Centro Socioeducativo Alfalar** accesible en <https://centroalfalar.es/politica-de-proteccion-a-la-infancia/>

[Nombre de la persona trabajadora /empresa / institución / organización] se compromete a promover la seguridad y la protección de la infancia, así como a no realizar actos que supongan incitación al odio o a la discriminación de ninguna persona o colectivo por motivo de origen étnico, sexo, orientación sexual, religión, diversidad funcional, edad o cualquier otra condición física, intelectual, identitaria o cultural. Adicionalmente, se compromete al cumplimiento de la normativa en materia protección laboral y de prevención de riesgos laborales, igualdad y no discriminación, protección medioambiental y manifiesta que aplica todas las herramientas posibles para evitar situaciones de acoso y de vulneración de derechos.

[Nombre de la empresa / institución / organización] deberá garantizar la no realización de conductas contrarias al Código de conducta de **la Asociación Cultural L'Abeyera-Centro Socioeducativo Alfalar** de cualquier persona que intervenga en las actividades de la entidad.

Si se diera tal circunstancia, **[Nombre de la empresa / institución / organización]** deberá notificarlo a **la Asociación Cultural L'Abeyera-Centro Socioeducativo Alfalar** en el momento de su detección para que tome las medidas necesarias para evitarlo.

ANEXO V. INFORME DE DENUNCIA O INCIDENTE

Informe **CONFIDENCIAL** a cubrir por la persona que tenga la sospecha o certeza de cualquier incumplimiento del Protocolo de Protección a la Infancia y Adolescencia hacia las y los participantes. Se remitirá a la Persona Delegada de la Política de Protección a la infancia en las 24 horas siguientes al incidente.

PERSONA INFORMANTE	
Nombre y apellidos	
DNI/NIE/PASAPORTE nº	
Teléfono	
Relación con la Asociación Cultural L'Abeyera-Centro Socioeducativo Alfalar (personal laboral, voluntario, participante, colaborador, otros)	
Relación con la niña, niño o adolescente afectado	
PERSONA DENUNCIADA	
Nombre y apellidos	
Relación con la Asociación Cultural L'Abeyera-Centro Socioeducativo Alfalar (personal laboral, voluntario, participante, colaborador, otros)	
Puesto de trabajo o actividad de voluntariado en la que participa	
Relación con la niña, niño o adolescente afectado	
NIÑA, NIÑO A ADOLESCENTE AFECTADO (Si se conocen los datos)	
Nombre y apellidos	
Edad	
Sexo	
Actividad o actividades de nuestra entidad en las que participa	
DETALLES DEL INCIDENTE	
¿Qué ocurrió?	
¿Cuándo ocurrió?	
¿Dónde ocurrió?	
¿Qué persona o personas estaban en el incidente?	
¿QUÉ MEDIDAS SE HAN TOMADO HASTA LA PRESENTACIÓN DE ESTE INFORME?	

TESTIGOS (si hubiese)	
Nombre y Apellidos	
Teléfono	
Relación con la niña, niño o adolescente afectado	
Firma de la persona informante	Recibí de la persona responsable de la Política de Protección
En Oviedo a ____ de _____ de _____	

ANEXO VI. MODELO DE NOTIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA A LAS PERSONAL LABORAL Y VOLUNTARIO

La **Asociación Cultural L'Abeyera-Centro Socioeducativo Alfalar** tiene aprobado e implantado un Código de conducta, que se puede consultar en <https://centroalfalar.es/politica-de-proteccion-a-la-infancia/> al que están adheridas todas las personas empleadas y voluntarias de la organización.

En todas las actividades llevadas a cabo por la **Asociación Cultural L'Abeyera-Centro Socioeducativo Alfalar** se deben respetar los principios y valores contenidos en dicho Código, así como las normativa interna y externa de aplicación y no se debe llevar a cabo ninguna acción que suponga su incumplimiento. Cabe destacar que la **Asociación Cultural L'Abeyera-Centro Socioeducativo Alfalar** no consiente ninguna conducta delictiva ni actuaciones que supongan algún tipo de discriminación por razón de nacionalidad, origen, sexo, orientación e identidad sexual, edad, capacidad, clase social, etnia, religión, lengua u opinión política. Tampoco se consentirá ningún tipo de acoso.

En todo momento se podrá solicitar información adicional al respecto, estando obligada la organización a contestar a cuantas consultas se realicen en relación con el Código y a su aplicación. El Comité del Código de conducta de la **Asociación Cultural L'Abeyera-Centro Socioeducativo Alfalar** tiene entre sus funciones la de resolver cuantas dudas surjan respecto a la aplicación del Código de conducta.

En caso de que se conozca la realización de algún acto o conducta que suponga un incumplimiento de las conductas, principios y valores contenidos en el Código de conducta puede comunicarse a la organización a través de la **dirección de correo electrónico: coordinacion@centroalfalar.es** y/o **aclabeyera1@gmail.com**

Se mantendrá la confidencialidad en todo momento. La comunicación será tratada de acuerdo con lo establecido en el Código de conducta.

ANEXO VII. FICHA DE INSCRIPCIÓN, CESIÓN DE DATOS PERSONALES Y USO DE IMAGEN

<u>DATOS PERSONALES</u>	
NOMBRE Y APELLIDOS.....	
DNI/NIE/PASAPORTE.....	
DIRECCIÓN.....C.P.....	
TELÉFONO: FIJO..... MÓVIL.....	
FECHA DE NACIMIENTO.....EDAD.....	
LUGAR DE NACIMIENTO.....NACIONALIDAD.....	
FAMILIAR DE REFERENCIA.....	
CENTRO DE SALUD (fotocopia).....ENFERMEDADES.....	
ALERGIAS..... DISCAPACIDAD.....	
<u>DATOS ACADÉMICOS</u>	
COLEGIO/INSTITUTO.....	
CURSO.....TUTOR/A.....REPITE CURSO.....	
ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES (horarios):	
<u>DATOS SOCIOFAMILIARES</u>	
Nombre y Apellidos PROGENITOR/A 1:	
DNI/NIE/Pasaporte.....	
<input type="text"/>	<input type="text"/> Edad.....Lugar nacimiento.....Nacionalidad.....
Trabaja SI NO Profesión.....	
Nombre y Apellidos PROGENITOR/A 2:	
DNI/NIE/Pasaporte.....	
<input type="text"/>	<input type="text"/> Edad..... Lugar nacimiento.....Nacionalidad.....
Trabaja SI NO Profesión.....	
UNIDAD DE CONVIVENCIA.....	

PROCEDENCIA DE LA DEMANDA

Interesado/a

Derivados: Centro educativo Servicios Sociales Otros

¿La unidad familiar cobra algún tipo de prestación? No Si (¿Cuál?)

Salario Social Básico (SSB) Prestación por desempleo (PARO)

Pensión No Contributiva (PNV) Ayuda Familiar

Agotó la Prestación por desempleo Ingreso Mínimo Vital (IMV)

Otras (especificar)

DATOS SOCIOEDEMOGRÁFICOS

Comunidad Gitana
Mujeres separadas/divorciadas/madre sola con hijos a cargo Nº hijos a cargo
Discapacidad Juventud en riesgo
Persona sin hogar/exclusión severa Víctima de Violencia de género

D. /Dª., progenitor/a/ tutor/a legal de:....., conociendo los objetivos y principios educativos del Centro Alfalar, me comprometo a:

- Que mi hijo/a asista con regularidad al Centro los días.....
- Acudir a las entrevistas personales
- En caso de no poder asistir a la actividad o citas personales, avisar al Centro con antelación

SI NO consiente que la **imagen** de su hijo/a pueda ser publicada en medios audiovisuales con la finalidad de dar a conocer las actividades de la Asociación.

Acepto el Reglamento de Régimen Interior (RRI) del Centro Socioeducativo Alfalar

Fdo. PARTICIPANTE (Si es mayor de 14 años)

Fdo. PROGENITOR 1:Fdo. PROGENITOR 2:

Fdo. REPRESENTANTE LEGAL: En Oviedo, ade.....20....

Realiza la entrevista: Educadora de referencia:

¿Cuánto pueden aportar al mes?

Fecha de **ALTA**..... Fecha de **BAJA**.....

Es responsable del tratamiento de sus datos la ASOCIACIÓN CULTURAL L'ABEYERA-CENTRO SOCIOEDUCATIVO ALFALAR. Sus datos serán tratados con la finalidad del control y seguimiento académico del alumnado en cumplimiento de una obligación legal aplicable a la persona responsable de tratamiento, ejecución de un contrato y consentimiento de la o él interesado. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez comunique su baja y/o finalizados los períodos legales de conservación. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles. Las personas interesadas podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a ASOCIACION CULTURAL L'ABEYERA-CENTRO SOCIOEDUCATIVO ALFALAR en la siguiente dirección: C/ EMILIO LLANEZA, 1 BAJO 33011, OVIEDO. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

AUTORIZACIÓN COORDINACIÓN CON CENTROS EDUCATIVOS

Yo,

progenitor/a/representante legal de..... alumno/a del
Centro Educativo.....,

autorizo al Equipo Educativo del Centro Socioeducativo Alfalar a mantener reuniones de
coordinación con personal del Centro en las que se traten temas relacionados con el proceso
educativo de mi hijo/a.

Fecha.....

Fdo. Progenitor/a 1:.....

Fdo.-Progenitor /a 2:.....

Fdo. Representante Legal:.....

Es responsable del tratamiento de sus datos la ASOCIACIÓN CULTURAL L'ABEYERA-CENTRO SOCIOEDUCATIVO ALFALAR. Sus datos serán tratados con la finalidad del control y seguimiento académico del alumnado en cumplimiento de una obligación legal aplicable a la persona responsable de tratamiento, ejecución de un contrato y consentimiento de la o él interesado. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez comunique su baja y/o finalizados los períodos legales de conservación. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles. Las personas interesadas podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a ASOCIACION CULTURAL L'ABEYERA-CENTRO SOCIOEDUCATIVO ALFALAR en la siguiente dirección: C/ EMILIO LLANEZA, 1 BAJO 33011, OVIEDO. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

AUTORIZACIÓN PARA SALIDAS Y/O EXCURSIONES

Yo,

progenitor/a/representante legal de

autorizo a mi hijo/a a realizar las salidas que se organizan desde el Centro Socioeducativo Alfalar a lo largo del curso.

Fecha.....

Fdo. Progenitor/a 1:.....

Fdo.-Progenitor /a 2:.....

Fdo. Representante Legal:.....

Es responsable del tratamiento de sus datos la ASOCIACIÓN CULTURAL L'ABEYERA-CENTRO SOCIOEDUCATIVO ALFALAR. Sus datos serán tratados con la finalidad del control y seguimiento académico del alumnado en cumplimiento de una obligación legal aplicable a la persona responsable de tratamiento, ejecución de un contrato y consentimiento de la o él interesado. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez comunique su baja y/o finalizados los períodos legales de conservación. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles. Las personas interesadas podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a ASOCIACION CULTURAL L'ABEYERA-CENTRO SOCIOEDUCATIVO ALFALAR en la siguiente dirección: C/ EMILIO LLANEZA, 1 BAJO 33011, OVIEDO. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

AUTORIZACIÓN PARA RECOGIDA DEL CENTRO

Yo, como progenitor/a/representante legal de

Autorizo:

SI NO a salir **solo/a** del Centro una vez finalizadas las actividades sin la necesidad de que ningún familiar o persona autorizada acuda a recogerlo.

SI NO a salir del Centro en compañía de **otro menor** (hermano/a, amigo/a) una vez finalizadas las actividades.

SI NO a salir del Centro en compañía de un **familiar** (tío/a, abuelo/a.... Nombre y DNI/NIE/pasaporte:) una vez finalizadas las actividades.

SI NO a salir del Centro en compañía de una **persona autorizada** (cuidador/a, amistad... Nombre y DNI/NIE/pasaporte:) una vez finalizadas las actividades.

Fecha.....

Fdo. Progenitor/a 1:.....

Fdo.-Progenitor /a 2:.....

Fdo. Representante Legal:.....

Es responsable del tratamiento de sus datos la ASOCIACIÓN CULTURAL L'ABEYERA-CENTRO SOCIOEDUCATIVO ALFALAR. Sus datos serán tratados con la finalidad del control y seguimiento académico del alumnado en cumplimiento de una obligación legal aplicable a la persona responsable de tratamiento, ejecución de un contrato y consentimiento de la o él interesado. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez comunique su baja y/o finalizados los períodos legales de conservación. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles. Las personas interesadas podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a ASOCIACION CULTURAL L'ABEYERA-CENTRO SOCIOEDUCATIVO ALFALAR en la siguiente dirección: C/ EMILIO LLANEZA, 1 BAJO 33011, OVIEDO. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

ANEXO VIII. CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA

INDICADOR	ELEMENTO A EVALUAR	GRADUACIÓN	DESCRIPCIÓN
OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA	Consideras que nuestra Política de Protección a la Infancia previene la violencia contra la infancia y la adolescencia	1	Totalmente en desacuerdo
		2	En desacuerdo
		3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo
		4	Muy de acuerdo
		5	Totalmente de acuerdo
	Consideras que hemos dado a conocer los Derechos de la Infancia y la Adolescencia	1	Totalmente en desacuerdo
		2	En desacuerdo
		3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo
		4	Muy de acuerdo
		5	Totalmente de acuerdo
	Nuestra entidad favorece la participación activa de niñas, niños y adolescentes y sus familias en la protección infantil	1	Totalmente en desacuerdo
		2	En desacuerdo
		3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo
		4	Muy de acuerdo
		5	Totalmente de acuerdo
	Creas que el personal laboral y voluntario está formado y sensibilizado y conoce sus responsabilidades y deberes en cuanto a la protección infantil	1	Totalmente en desacuerdo
		2	En desacuerdo
		3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo
		4	Muy de acuerdo
		5	Totalmente de acuerdo
	¿Se ha creado una red de protección a la infancia en nuestro entorno?	1	NO
		2	SI
	Nuestra Política de Protección a la Infancia manifiesta claramente el compromiso de nuestra entidad en esta materia y se ha dado a conocer	1	Totalmente en desacuerdo
		2	En desacuerdo
		3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4		Muy de acuerdo	
5		Totalmente de acuerdo	
Difusión y formación relativas a la Política de Protección a la Infancia	1	No se han realizado acciones de difusión ni de formación.	
	2	Se ha difundido el código en la página web	
	3	Se ha difundido el código en la web y realizado difusión con las personas participantes	
	4	Se ha difundido el código en la web y realizado difusión con el personal laboral	
	5	Se han realizado acciones de difusión y formación del código con el personal laboral, voluntario, personas participantes y personas asociadas y difundido el código en la página web	



ANEXO IX. ACTA DE APROBACIÓN POLÍTICA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA

ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL L'ABEYERA, 27 DE OCTUBRE DE 2023

RELACIÓN DE ASISTENTES

1. AMALIA ALVAREZ VEGA. Presidenta
2. M^a ARGENTINA FERNÁNDEZ ÁLVAREZ. Vicepresidenta
3. CONCEPCIÓN ROMERA PIÑERO. Secretaria
4. M^a ÁNGELES PIPÓ FERNÁNDEZ. Tesorera
5. JOSEFINA DE LAVEGA GARCIA. Vocal

Justifica su ausencia MANUELA PANDO CUETO. (Vocal)

A las 18 horas y previa convocatoria De 25 de octubre de la fecha anteriormente citada, se reúne, con carácter extraordinario, la Junta directiva de la A.C. L'Abeyera por ZOOM para tratar como único punto del orden del día el siguiente:

POLITICA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA DE LA ASOCIACION CULTURAL-L'ABEYERA-CENTRO SOCIOEDUCATIVO ALFALAR

Expuestas las modificaciones que se habían trabajado personalmente y dialogado con la coordinadora del Centro Socioeducativo Alfalar.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

La aprobación del documento: ***POLITICA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA DE LA ASOCIACION CULTURAL-L'ABEYERA-CENTRO SOCIOEDUCATIVO ALFALAR***

Se presentará en la Asamblea de personas socias 2024 para información y ratificación.

Vº Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA